



## CIRCULAR N° 012

**Para:** Funcionarios Administrativos de las IEO, Unaldes y Planta Central de la Secretaría de Educación Distrital financiado con el Sistema General de Participaciones (SGP)

**De:** Carlos Enrique Carrasquilla Rodríguez- Subdirector Técnico de Talento Humano.

**Fecha:** 30 de Enero de 2023.

**Asunto:** Conformación Base de Datos de Hijos de Funcionarios Administrativos para Bono Navideño y solicitud de documentación para acceder a los Bonos Escolares, vigencia 2023

Cordial saludo,

La Secretaría de Educación Distrital de Cartagena a través del Programa de Bienestar Social de la Subdirección Técnica de Talento Humano, en aras de optimizar los procesos internos que generen mejores resultados en pro del Bienestar de sus funcionarios y de implementar lo pactado en los Acuerdos sindicales con las diferentes Centrales obreras y el Distrito de Cartagena, solicita a sus todos sus funcionarios administrativos la siguiente documentación con el fin de conformar la base de datos de Bonos Navideños y Bonos Escolares para la actual vigencia.

\* **Requisitos Bonos Navideños:** Copia legible de Registro Civil de Nacimiento de los hijos menores de 18 años.

\* **Bonos Auxilio Escolar:** 1) Copia del Registro civil, 2) Certificado de estudios donde conste grado cursado y aprobado en el año 2022 y 3) Certificado de estudios del grado a cursar durante el 2023. Este beneficio cubrirá un hijo por cada servidor público indistintamente de su tipo de vinculación.

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento al **Artículo. 15-Bono Navideño.** "La alcaldía mayor del distrito de Cartagena de indias, entidades descentralizadas, órganos de control: personería, contraloría distrital de Cartagena; y concejo distrital de Cartagena, pagará bono navideño, a los hijos de los empleados públicos hasta el último día anterior de cumplir la mayoría de edad, por el postulado del código de la infancia y la adolescencia Ley 1098 de 2006" y el **Artículo. 26.- Bono Auxilio Escolar.** "La alcaldía mayor de Cartagena de indias, entidades descentralizadas, órganos de control: personería y contraloría distrital de Cartagena; y concejo distrital de Cartagena, pagará un bono para auxilio escolar anual, para los hijos de los empleados públicos, que se regulara por el comité de bienestar social de cada entidad a partir de la vigencia 2018, de acuerdo a su presupuesto, sin perjuicio de los derechos adquiridos en salud, establecido en el Acuerdo Laboral de 2017.

Es importante destacar, que la documentación requerida para acceder a Bono Navideño y Bono Auxilio Escolar vigencia 2023, deben ingresar de manera completa para cada beneficio de tal forma, que solicitud incompleta y/o presentada de manera extemporánea no genera el reconocimiento del beneficio.

Por último, agradecemos remitir la solicitud vía Sistema de Atención Ciudadano --SAC, hasta el **28 de Febrero** del año en curso.

Atentamente,

**CARLOS ENRIQUE CARRASQUILLA RODRÍGUEZ**  
Subdirector Técnico de Talento Humano SED

Proyecto: Katherine González M- PU Bienestar Socio